



IE/592

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, **06 AGO 2018.**

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 167/017 de fecha 1° de marzo de 2017;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dispuso clasificar como reservada la información contenida en los expedientes que la misma menciona, relativa al Proyecto Valentines y Aratirí;

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2017, fueron incorporados otros expedientes clasificándose como reservada la información contenida en los mismos, entre los cuales se encuentra el expediente 2017-8-7-0000030;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente desclasificar la información contenida en el expediente referido, por no tener relación con el arbitraje de Aratirí;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desclasifíquese como reservada la información contenida en el expediente 2017-8-7-0000030 incluido en la Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 2017.

2°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Handwritten signature and scribbles in the top left corner.

1013

Handwritten signature or scribble.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.

Handwritten signature or scribble.